



cegaip **RECIBIDO**
 Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública OFICINA DE PARTES



SECRETARÍA DE FINANZAS

03 MAYO 2016 SM

NOVA: 2116 A. SIMPLES: /
 TRENCH: 01 A. CERTIFICADOS: 01
 DE VOUCHER: / ESTADO EXTRA: /

SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO.
 UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA.
 San Luis Potosí, S.L.P., Mayo 03, 2016.
 OFICIO: SF-UIPI/067/2016.
 QUEJA: 5471/2015-2

PLENO DE LA H. COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ. PRESENTE.-

Por medio de la presente estando en tiempo y forma legal, me permito manifestar lo siguiente:

Derivado de la Queja No. 5471/2015-2 interpuesta por **ELIMINADO 1** ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, y en cumplimiento al requerimiento de fecha 09 de Marzo del año 2016, me permito acompañar en archivo adjunto la contestación que se proporcionó al quejoso vía correo electrónico autorizado por el mismo, siendo este el de transparenciaslp@hotmail.com, lo anterior para que se tenga por dando cumplimiento a esta dependencia del requerimiento en cita.

Anexos:

- Correo electrónico con el cual se hizo la dación de información al Quejoso.

Por lo anteriormente expuesto y fundado,

A esta H. Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, atentamente pido:

UNICO.- Se tenga a esta Secretaría de Finanzas y a la Unidad de Información Pública de la Secretaría de Finanzas del Estado de San Luis Potosí, por dando cumplimiento al requerimiento de fecha 9 de Marzo del año 2016, mismo que fue notificado el 14 de Abril del presente año.

ATENTAMENTE
 EL JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN DE LA
 SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO

LIC. DAGOBERTO CASTILLO AVILA.

"2016, AÑO DE RAFAEL NIETO COMPEÁN, PROMOTOR DEL SUPRABIO FEMENINO Y LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA"

Eliminado 1. Fundamento legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículos 3 fracciones XVII, XXVIII, 24 fracción VI, 82 fracción VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

3/5/2016

Gmail - cumplimiento de entrega de información queja 5471/2015-2

139



Unidad de Información Pública, Secretaría de Finanzas, SLP.
<transparenciainfanzasslp@gmail.com>

cumplimiento de entrega de información queja 5471/2015-2

1 mensaje

Unidad de Información Pública, Secretaría de Finanzas, SLP.
<transparenciainfanzasslp@gmail.com>
Para: transparenciaslp@hotmail.com,

28 de abril de 2016,
19:35

ELIMINADO 2

SECRETARÍA DE FINANZAS
UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA.
San Luis Potosí, S.L.P. Abril 28, 2016.
OFICIO SF- UIP/058/2016.

QUEJA: 5471/2015-2



PETICIONARIO.- **ELIMINADO 1**

PRESENTE:

Por medio de la presente me es grato saludarle y en relación a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, me permito manifestar lo siguiente:

Derivado de la Queja No. 5471/2015-2 interpuesta por Usted **ELIMINADO 1** ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, y en cumplimiento al requerimiento de fecha 09 de Marzo del año 2016, me permito acompañar en archivo adjunto los nombres, denominación social de contribuyentes a los que se les ha cancelado, condonado o exentado algún crédito fiscal, en los años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015, información proporcionada por la Dirección Jurídica y de Capacitación Fiscal de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Estado.

En lo que respecta a los datos referentes de los Registros Federales de Contribuyentes de los beneficiados por las condonaciones, los mismos en su escrito de solicitud no lo establecen es por ello que no se cuenta con dicha información


ATENTAMENTE
EL JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO.

ELIMINADO 1,2 . Fundamento legal: Art 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; art. 3 frac. XVII y XVIII, art. 24 frac. VI, art. 82 frac. VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. Eilo en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona indentificada o identificable.

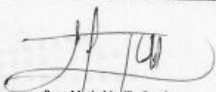
40 2

LIC. DAGOBERTO CASTILLO AVILA.

Madero No. 100,
zona centro
San Luis Potosí S.L.P.
C.P. 78000
Tel.- 144.04.00
ext 2147

 **Condonaciones 2010-2015.pdf**
155K



	Fecha de clasificación	
	Área	Ponencia 2
	Identificación del documento	Oficio de cumplimiento del sujeto obligado del expediente del Recurso de Queja 5471/2015-2
	Información Reservada	No Aplica.
	Razones que motivan la clasificación	Versión pública del documento para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia
	Periodo de reserva	La información confidencial no está sujeta a temporalidad de conformidad con lo establecido en el Lineamiento Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.
	Fundamento legal	Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Artículo 3 fracciones XI, XVII y XXVIII, 24 fracción VI, 82, 138 y Transitorio Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
	Ampliación del periodo de reserva	No Aplica
	Confidencial	Páginas del documento que se clasifican: 01, 02, únicamente los renglones que contienen datos personales correspondientes a nombre con clave de Eliminado 1, y correo electrónico del recurrente con clave de Eliminado 2.
Rúbricas	 Rosa María Motilla García. Titular del área administrativa	